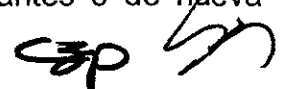



ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN EN PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO 2008-2009

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 86, párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo publico, autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Para su organización y funcionamiento y control se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 124, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 89 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95, fracciones I, inciso a), IX, XII y XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Electoral tiene entre sus atribuciones las de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, aprobar los programas generales del Instituto, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto así como la de dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones.
4. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 96, párrafo primero y 97, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las cuales se encuentra la del Servicio Profesional Electoral.
5. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101, fracción I y II del Código Electoral del Distrito Federal, y 58 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones las de supervisar e informar al Consejo General sobre el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes así como la de someter a la consideración del Consejo General las propuestas de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral, por ocupación de plazas vacantes o de nueva creación.

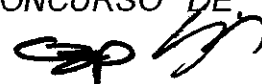


6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, fracción IV y 117, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal y 33, fracciones II y VII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones la de operar el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
7. Que con fecha 30 de octubre de 2007 y mediante acuerdo ACU-027-07, este Órgano Superior de Dirección aprobó el "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2008*", entre los cuales se encuentra el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008.
8. Que mediante acuerdos ACU-024-08, ACU-031-08 y ACU-052-08 de fechas 11 de abril, 27 de junio y 21 de noviembre todas de 2008, este órgano superior aprobó diversas modificaciones al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral del Instituto para el año 2008.
9. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal y 63, tercer y cuarto párrafos del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación deberá atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal, asimismo, si de las vías primarias no fuera posible la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, se procederá a la operación de un Concurso de Oposición Interno dirigido a los miembros del Servicio Profesional Electoral, si como resultado de la operación de esta etapa aun subsistieran plazas vacantes, se deberá convocar a un concurso de oposición externo.
10. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, párrafo segundo, fracción III y párrafo quinto, 64, 77 y 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y mediante acuerdo ACU-064-08 de fecha 8 de diciembre de 2008, este órgano superior de dirección emitió la Convocatoria para participar en el "*CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL*", con el fin de ocupar 36 plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, consistentes en 7 de Secretario Técnico Jurídico y 29 de Líder de Proyecto.
11. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el considerando anterior, la **Recepción de Solicitudes** se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2008, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones señaladas en propia convocatoria, teniendo como resultado de dicha etapa la recepción de 333



solicitudes, consistentes en 268 para Líder de Proyecto y 65 para Secretario Técnico Jurídico.

12. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el considerando 10 del presente acuerdo, la ***Evaluación Curricular*** de los aspirantes registrados se llevo a cabo los días 14 al 16 de diciembre de 2008, habiendo aprobado dicha etapa 125 aspirantes consistentes en 103 para Líder de Proyecto y 22 para Secretario Técnico Jurídico.
13. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el considerando 10 del presente acuerdo, el ***Examen de Habilidades y Aptitudes*** de los aspirantes que aprobaron la evaluación curricular, se llevo a cabo el día 18 de diciembre de 2008, habiendo aprobado dicha etapa 62 aspirantes, consistentes en 50 para Líder de Proyecto y 12 para Secretario Técnico Jurídico.
14. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el considerando 10 del presente acuerdo, el ***Examen de Conocimientos Generales y Técnicos*** de los aspirantes que aprobaron el examen de habilidades y aptitudes, se llevo a cabo el día 7 de enero de 2009, habiendo aprobado dicha etapa 32 aspirantes consistentes en 24 para Líder de Proyecto y 8 para Secretario Técnico Jurídico.
15. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el considerando 10 del presente acuerdo, la ***Entrevista*** de los aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos generales y técnicos, se llevo a cabo en los días 19, 20 y 21 de enero de 2009, habiendo acreditado dicha etapa 32 aspirantes consistentes en 24 para Líder de Proyecto y 8 para Secretario Técnico Jurídico.
16. Que de conformidad con la convocatoria señalada en el considerando 10 del presente acuerdo, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva, el proyecto de dictamen en el que propondrá a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, lo que se realizó mediante oficio IEDF/DESPE/045/09 de fecha 22 de enero de 2009, en el que el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, presentó ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral el ***PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.***
17. Que en la Décima Segunda sesión ordinaria, reanudada el 23 de enero de 2009, y mediante acuerdo COSPE 063/08, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobó el ***DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO DE***



OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, el cual, como anexo, forma parte integral del presente acuerdo.

18. Que en la Décima Segunda sesión ordinaria, reanudada el 23 de enero de 2009, y mediante acuerdo COSPE 064/2009, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, aprobó el *PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.*
19. Que en la reanudación de la Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de enero de 2009, y mediante el acuerdo JE013-09, la Junta Ejecutiva se dio por enterada del *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL,* aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral en los términos señalados en el considerando 17 del presente acuerdo.
20. Que en la reanudación de la Trigésima Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de enero de 2009, la Junta Ejecutiva tuvo conocimiento del *PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DE LOS GANADORES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL,* aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral en los términos señalados en el considerando 18 del presente acuerdo.
21. Que de conformidad con lo expuesto en el Dictamen señalado en el considerando 17 del presente acuerdo, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con base en la operación del concurso de oposición externo desarrollada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que contó con la supervisión de la Contraloría General del Instituto, y en atención al seguimiento realizado vía informes recibidos en el seno de la propia Comisión, determino que los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes de *Líder de Proyecto* del Servicio Profesional Electoral son los siguientes concursantes:

	Folio	Nombre
1	DESPE-313	Ramírez Ramos Bulmaro
2	DESPE-092	Aguirre Vejar Alberto
3	DESPE-127	Acosta Fajardo Lucia Ariadna
4	DESPE-066	Rodríguez Armenta Miriam
5	DESPE-235	García Raya Fabiola Jacqueline
6	DESPE-184	Carrillo Rendón Vicente Enrique
7	DESPE-033	Martínez Rosales Ricardo
8	DESPE-271	Cruz Valdez Rogelio
9	DESPE-225	Pérez Paredes Celia Elena
10	DESPE-032	Mendoza Abarca Marco Antonio
11	DESPE-044	Córdoba Ursula Daniel
12	DESPE-128	Manzo Ruiz Esperanza Ivette

	Folio	Nombre
13	DESPE-267	Monroy Limón Alberto
14	DESPE-015	Jiménez Cruz Cynthia
15	DESPE-019	Miranda Torres Jorge Adrián
16	DESPE-020	Alderete García Francisco Adrián
17	DESPE-095	Cordero Espinosa María de la Paz
18	DESPE-002	Hernández Mancilla Nancy Jazmín
19	DESPE-258	Chávez Chávez Armando Ignacio
20	DESPE-244	Ramírez Hernández Aide
21	DESPE-108	González González David
22	DESPE-004	Melchor Canela Claudia
23	DESPE-274	Hernández Barrero Franklin Emilio
24	DESPE-093	García Calles Paula Arianna

22. Que de conformidad con lo expuesto en el Dictamen señalado en el considerando 17 del presente acuerdo, la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con base en la operación del concurso de oposición externo desarrollada por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, que contó con la supervisión de la propia Comisión, y de la Contraloría General del Instituto, determinó que los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes de *Secretario Técnico Jurídico* del Servicio Profesional Electoral son los siguientes concursantes:

	Folio	Nombre
1	DESPE-097	Castorena Zanella Mauricio
2	DESPE-043	Garcilazo Sastre Juan Pablo
3	DESPE-250	Vargas Gama Nora Elia
4	DESPE-303	Enríquez Silva Francisco de Jesús
5	DESPE-157	Ayala Cordero Irma Virginia
6	DESPE-299	Mota Hernández David
7	DESPE-009	Cuenca Cobos Verónica

23. Que en virtud de que los candidatos señalados en el considerando 21 del presente acuerdo, no son suficientes para ocupar las plazas vacantes materia del Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, resulta procedente declarar desiertas 5 (cinco) plazas de "*Líder de Proyecto*" del Servicio Profesional Electoral.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 86, 89, 95, fracciones I, inciso a), IX, XII y XXXIII, 96, 97, fracción II, 101, fracciones I y II, 113, fracción IV, 117 fracción II, 156, 157 del Código Electoral del Distrito Federal, 33, fracciones II y VII, 58, 63, 64, 77, 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en la convocatoria aprobada mediante acuerdo ACU-064-08, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral, a partir del 1 de febrero de 2009, de los ganadores del Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, que a continuación se señalan:



Cargo	Nombre
Secretario Técnico Jurídico	Castorena Zanella Mauricio
Secretario Técnico Jurídico	Garcilazo Sastre Juan Pablo
Secretario Técnico Jurídico	Vargas Gama Nora Elia
Secretario Técnico Jurídico	Enríquez Silva Francisco de Jesús
Secretario Técnico Jurídico	Ayala Cordero Irma Virginia
Secretario Técnico Jurídico	Mota Hernández David
Secretario Técnico Jurídico	Cuenca Cobos Verónica
Líder de Proyecto	Ramírez Ramos Bulmaro
Líder de Proyecto	Aguirre Vejar Alberto
Líder de Proyecto	Acosta Fajardo Lucia Ariadna
Líder de Proyecto	Rodríguez Armenta Miriam
Líder de Proyecto	García Raya Fabiola Jacqueline
Líder de Proyecto	Carrillo Rendón Vicente Enrique
Líder de Proyecto	Martínez Rosales Ricardo
Líder de Proyecto	Cruz Valdez Rogelio
Líder de Proyecto	Pérez Paredes Celia Elena
Líder de Proyecto	Mendoza Abarca Marco Antonio
Líder de Proyecto	Córdoba Ursula Daniel
Líder de Proyecto	Manzo Ruiz Esperanza Ivette
Líder de Proyecto	Monroy Limón Alberto
Líder de Proyecto	Jiménez Cruz Cynthia
Líder de Proyecto	Miranda Torres Jorge Adrián
Líder de Proyecto	Alderete García Francisco Adrián
Líder de Proyecto	Cordero Espinosa María de la Paz
Líder de Proyecto	Hernández Mancilla Nancy Jazmín
Líder de Proyecto	Chávez Chávez Armando Ignacio
Líder de Proyecto	Ramírez Hernández Aide
Líder de Proyecto	González González David
Líder de Proyecto	Melchor Canela Claudia
Líder de Proyecto	Hernández Barrero Franklin Emilio
Líder de Proyecto	García Calles Paula Arianna

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten las acciones tendientes al cumplimiento del presente acuerdo, y, en su oportunidad, tome la protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- Se integra una lista de reserva para el cargo de *Secretario Técnico Jurídico*, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo, en los siguientes términos:

Prelación	Folio	Nombre
1	DESPE-104	Hernández Lara Juan Carlos

CUARTO.- Se declaran desiertas 5 (cinco) plazas de Líder de Proyecto, por las razones expuestas en el considerando 23 del presente acuerdo.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo junto con sus anexos, el mismo día de su aprobación, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales, y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

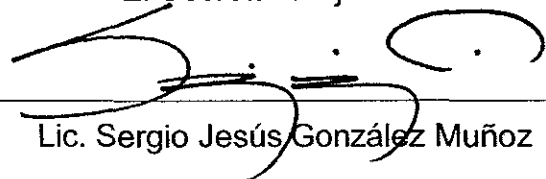
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha treinta de enero de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

ANTECEDENTES

- A) Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 155 y 156 del Código Electoral del Distrito Federal, 63, párrafo segundo, fracción III y párrafo quinto, 64, 77 y 78 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y mediante acuerdo ACU-064-08 de fecha 8 de diciembre de 2008, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitió la Convocatoria para participar en el "CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL", con el fin de ocupar 36 plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, bajo el siguiente detalle:
1. 7 plazas de Secretario Técnico Jurídico; y
 2. 29 plazas de Líder de Proyecto.
- B) Que en cumplimiento a lo dispuesto por los puntos Cuarto y Sexto del acuerdo del Consejo General ACU-064-08, con fecha 8 de diciembre de 2008, se publicó en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en las cuarenta Direcciones Distritales, así como en el sitio de internet www.iedf.org.mx, la Convocatoria señalada en el inciso anterior.
- C) Que en cumplimiento a lo dispuesto por el punto Tercero del acuerdo del Consejo General ACU-064-08, con fecha 9 de diciembre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en los periódicos "La Jornada" y "El Universal", la Convocatoria señalada en el inciso A) del presente dictamen.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Recepción de Solicitudes** se llevó a cabo los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2008, en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones señaladas en propia convocatoria, teniendo como resultado de dicha etapa el registro de 333 solicitudes, bajo el siguiente detalle:
 - a. 268 aspirantes para Líder de Proyecto; y
 - b. 65 aspirantes para Secretario Técnico Jurídico.
2. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Evaluación Curricular** de los aspirantes registrados se llevó a cabo los días 14 al 16 de diciembre de 2008, de acuerdo con los resultados obtenidos, 125 aspirantes aprobaron dicha etapa, bajo el siguiente detalle:
 - a. 103 para Líder de Proyecto; y
 - b. 22 para Secretario Técnico Jurídico.

3. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral *IV. ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, el **Examen de Habilidades y Aptitudes** de los aspirantes que aprobaron la evaluación curricular, se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2008, en esta etapa 62 aspirantes acreditaron, bajo el siguiente detalle:
 - a. 50 para Líder de Proyecto; y
 - b. 12 para Secretario Técnico Jurídico.

4. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral *IV. ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, el **Examen de Conocimientos Generales y Técnicos** de los aspirantes que aprobaron el examen de habilidades y aptitudes, se llevó a cabo el día 7 de enero de 2009, de acuerdo con los resultados, en esta etapa 32 aspirantes obtuvieron calificaciones aprobatorias, bajo el siguiente detalle:
 - a. 24 para Líder de Proyecto; y
 - b. 8 para Secretario Técnico Jurídico.

5. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral *IV. ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la **Entrevista** de los aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos generales y técnicos, se llevó a cabo los días 19, 20 y 21 de enero de 2009, en esta etapa fueron 32 aspirantes los que acreditaron, bajo el siguiente detalle:
 - a. 24 para Líder de Proyecto; y
 - b. 8 para Secretario Técnico Jurídico.

6. Que la integración de los resultados parciales de las evaluaciones señaladas en los numerales 2, 3, 4 y 5 del presente dictamen, se realizó de conformidad con las ponderaciones dispuestas en la Base Quinta de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen en los siguientes términos:
 - o Evaluación Curricular: 25% de la calificación global.
 - o Evaluación de Habilidades y Aptitudes: 25% de la calificación global.
 - o Evaluación de conocimientos (examen de conocimientos generales y técnicos): 40% de la calificación global.
 - o Entrevista: 10% de la calificación global.

De la integración de las calificaciones parciales ponderadas, el resultado final que obtuvieron los aspirantes que acreditaron las cuatro etapas es el siguiente:

ASPIRANTES AL CARGO DE LÍDER DE PROYECTO

Folio	Nombre	Evaluaciones								Calificación Final		
		Evaluación Curricular	Valor Ponderado	Habilidades y Aptitudes	Valor Ponderado	Conocimientos Generales y Técnicos	Valor Ponderado	Entrevista	Valor Ponderado	Escala de 0 - 100	Escala de 0 - 10	
1	DESPE-313	Ramírez Ramos Bulmaro	8.90	22.25	10.00	25.00	8.78	35.104	8.23	8.23	90.58	9.06
2	DESPE-092	Aguirre Vejar Alberto	9.70	24.25	10.00	25.00	8.18	32.704	8.63	8.63	90.58	9.06
3	DESPE-127	Acosta Fajardo Lucia Anadna	9.30	23.25	10.00	25.00	8.32	33.272	8.97	8.97	90.49	9.05
4	DESPE-066	Rodríguez Armenta Minam	8.90	22.25	10.00	25.00	8.41	33.648	9.03	9.03	89.93	8.99
5	DESPE-235	García Raya Fabiola Jacqueline	7.60	19	10.00	25.00	9.14	36.564	8.89	8.89	89.45	8.95
6	DESPE-184	Carrillo Rendón Vicente Ennque	8.10	20.25	10.00	25.00	8.94	35.764	8.23	8.23	89.24	8.92
7	DESPE-033	Martínez Rosales Ricardo	7.90	19.75	10.00	25.00	8.91	35.624	8.53	8.53	88.90	8.89
8	DESPE-271	Cruz Valdez Rogelio	8.50	21.25	10.00	25.00	8.45	33.788	8.68	8.68	88.72	8.87
9	DESPE-225	Pérez Paredes Celia Elena	8.10	20.25	10.00	25.00	8.49	33.976	8.97	8.97	88.20	8.82
10	DESPE-032	Mendoza Abarca Marco Antonio	7.60	19	10.00	25.00	8.74	34.964	9.17	9.17	88.13	8.81
11	DESPE-044	Córdoba Ursula Daniel	7.80	19.5	10.00	25.00	8.62	34.496	8.77	8.77	87.77	8.78
12	DESPE-128	Manzo Ruiz Esperanza Ivette	8.20	20.5	10.00	25.00	8.21	32.848	8.9	8.9	87.25	8.72
13	DESPE-267	Monroy Limón Alberto	8.40	21	10.00	25.00	7.99	31.952	9.04	9.04	86.99	8.70
14	DESPE-015	Jiménez Cruz Cynthia	8.40	21	10.00	25.00	8.08	32.328	7.88	7.88	86.21	8.62
15	DESPE-019	Miranda Torres Jorge Adrián	7.80	19.5	10.00	25.00	8.16	32.64	8.83	8.83	85.97	8.60
16	DESPE-020	Alderete García Francisco Adrián	8.20	20.5	10.00	25.00	8.18	32.704	7.73	7.73	85.93	8.59
17	DESPE-095	Cordero Espinosa María de la Paz	8.00	20	10.00	25.00	7.93	31.716	9.15	9.15	85.87	8.59
18	DESPE-002	Hernández Mancilla Nancy Jazmin	8.20	20.5	10.00	25.00	7.85	31.388	8.87	8.87	85.76	8.58
19	DESPE-258	Chávez Chávez Armando Ignacio	8.00	20	10.00	25.00	8.00	32	8.56	8.56	85.56	8.56
20	DESPE-244	Ramírez Hernández Aide	7.80	19.5	10.00	25.00	7.88	31.528	8.9	8.9	84.93	8.49
21	DESPE-108	González González David	8.40	21	10.00	25.00	7.60	30.4	8.43	8.43	84.83	8.48
22	DESPE-004	Melchor Canela Claudia	7.60	19	10.00	25.00	8.12	32.472	8.35	8.35	84.82	8.48
23	DESPE-274	Hernández Barrero Franklin Emilio	7.50	18.75	10.00	25.00	7.65	30.588	9.74	9.74	84.08	8.41
24	DESPE-093	García Calles Paula Arianna	8.00	20	10.00	25.00	7.51	30.024	8.37	8.37	83.39	8.34

ASPIRANTES AL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO

Folio	Nombre	Evaluaciones								Calificación Final		
		Evaluación Curricular	Valor Ponderado	Habilidades y Aptitudes	Valor Ponderado	Conocimientos Generales y Técnicos	Valor Ponderado	Entrevista	Valor Ponderado	Escala de 0 - 100	Escala de 0 - 10	
1	DESPE-0097	Castorena Zanella Mauricio	10.00	25.00	10.00	25.00	9.00	36.00	9.70	9.70	95.70	9.57
2	DESPE-0043	Garcilazo Sastre Juan Pablo	10.00	25.00	10.00	25.00	9.07	36.27	9.43	9.43	95.70	9.57
3	DESPE-00250	Vargas Gama Nora Eira	10.00	25.00	10.00	25.00	8.33	33.33	9.67	9.67	93.00	9.30
4	DESPE-00303	Enríquez Silva Francisco de Jesús	10.00	25.00	10.00	25.00	7.93	31.73	9.67	9.67	91.40	9.14
5	DESPE-00157	Ayala Cordero Irma Virginia	10.00	25.00	10.00	25.00	7.93	31.73	8.59	8.59	90.32	9.03
6	DESPE-00299	Mota Hernández David	10.00	25.00	10.00	25.00	7.67	30.67	8.63	8.63	89.30	8.93
7	DESPE-009	Cuenca Cobos Verónica	7.50	18.75	10.00	25.00	8.67	34.67	8.57	8.57	86.99	8.70
8	DESPE-00104	Hernández Lara Juan Carlos	8.00	20.00	10.00	25.00	8.20	32.80	8.33	8.33	86.13	8.61

¹ La escala de calificación de la Evaluación de Habilidades y Aptitudes de los aspirantes se asigno de conformidad con el acuerdo JE271-08 aprobado por la Junta Ejecutiva en la Tngésima Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2008.

7. Que de conformidad con la convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentara a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva, el proyecto de dictamen en el que propondrá a los candidatos idóneos para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, por lo que, mediante oficio IEDF/DESPE/045/09 de fecha 22 de enero de 2009, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, presentó ante esta Comisión del Servicio Profesional Electoral el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PARA OCUPAR LAS PLAZAS VACANTES MATERIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN EXTERNO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.*
8. Que de los resultados finales expresados en el numeral 6 del presente dictamen se desprende que los concursantes a ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral que a continuación se señalan, son los candidatos idóneos para ocupar 24 (veinticuatro) plazas vacantes de *Líder de Proyecto*, por lo que resulta procedente proponer al Consejo General de esta Institución su incorporación al Servicio Profesional Electoral, con efectos a partir del 1 de febrero de 2009.

	Folio	Nombre
1	DESPE-313	Ramírez Ramos Bulmaro
2	DESPE-092	Aguirre Vejar Alberto
3	DESPE-127	Acosta Fajardo Lucia Ariadna
4	DESPE-066	Rodríguez Armenta Miriam
5	DESPE-235	García Raya Fabiola Jacqueline
6	DESPE-184	Carrillo Rendón Vicente Enrique
7	DESPE-033	Martínez Rosales Ricardo
8	DESPE-271	Cruz Valdez Rogelio
9	DESPE-225	Pérez Paredes Celia Elena
10	DESPE-032	Mendoza Abarca Marco Antonio
11	DESPE-044	Córdoba Ursula Daniel
12	DESPE-128	Manzo Ruiz Esperanza Ivette
13	DESPE-267	Monroy Limón Alberto
14	DESPE-015	Jiménez Cruz Cynthia
15	DESPE-019	Miranda Torres Jorge Adrián
16	DESPE-020	Alderete García Francisco Adrián
17	DESPE-095	Cordero Espinosa María de la Paz
18	DESPE-002	Hernández Mancilla Nancy Jazmín
19	DESPE-258	Chávez Chávez Armando Ignacio
20	DESPE-244	Ramírez Hernández Aide
21	DESPE-108	González González David
22	DESPE-004	Melchor Canela Claudia
23	DESPE-274	Hernández Barrero Franklin Emilio
24	DESPE-093	García Calles Paula Arianna

9. Que de los resultados finales expresados en el numeral 6 del presente dictamen se desprende que los concursantes a ocupar una plaza vacante del Servicio Profesional Electoral que a continuación se señalan, han resultado ser los candidatos idóneos para ocupar las 7 (siete) plazas vacantes de *Secretario Técnico Jurídico*, por lo que resulta procedente proponer al Consejo General de esta Institución su incorporación al Servicio Profesional Electoral, con efectos a partir del 1 de febrero de 2009.

	Folio	Nombre
1	DESPE-097	Castorena Zanella Mauricio
2	DESPE-043	Garcilazo Sastre Juan Pablo
3	DESPE-250	Vargas Gama Nora Elia
4	DESPE-303	Enríquez Silva Francisco de Jesús
5	DESPE-157	Ayala Cordero Irma Virginia
6	DESPE-299	Mota Hernández David
7	DESPE-009	Cuenca Cobos Verónica

10. Que en virtud de que los candidatos señalados en el numeral 8 del presente dictamen, no son suficientes para ocupar las plazas vacantes materia del Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, resulta procedente proponer al Consejo General de esta Institución declarar desiertas 5 (cinco) plazas de "Líder de Proyecto" del Servicio Profesional Electoral.
11. Que de conformidad con lo expuesto en el numeral IV. *ETAPAS DEL CONCURSO* de la Convocatoria señalada en el inciso A) del capítulo de antecedentes del presente dictamen, y atendiendo a que los aspirantes que habiendo obtenido resultados finales aprobatorios no hayan alcanzado una plaza por la no disponibilidad de la misma, integrarán una lista de reserva con vigencia de un año, así como a los resultados expuestos en el considerando 6 del presente dictamen, resulta procedente conformar una lista de reserva para el cargo denominado *Secretario Técnico Jurídico*, en los siguientes términos:

Prelación	Folio	Nombre
1	DESPE-104	Hernández Lara Juan Carlos

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 101 fracción I y II del Código Electoral del Distrito Federal, 58, 63 párrafo segundo, fracción III, y párrafo quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y apartado IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para Participar en el Concurso de Oposición Externo para Ocupar Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral, aprobada mediante acuerdo del Consejo General ACU-064-06, la Comisión del Servicio Profesional Electoral emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los candidatos idóneos para ocupar 24 (veinticuatro) plazas de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, son los concursantes que a continuación se señalan, por lo que resulta procedente proponer al Consejo General de esta Institución su incorporación al Servicio Profesional Electoral.

	Folio	Nombre
1	DESPE-00313	Ramírez Ramos Bulmaro
2	DESPE-0092	Aguirre Vejar Alberto
3	DESPE-00127	Acosta Fajardo Lucia Ariadna
4	DESPE-0066	Rodríguez Armenta Miriam
5	DESPE-00235	García Raya Fabiola Jacqueline
6	DESPE-00184	Carrillo Rendón Vicente Enrique
7	DESPE-0033	Martínez Rosales Ricardo
8	DESPE-00271	Cruz Valdez Rogelio
9	DESPE-00225	Pérez Paredes Celia Elena
10	DESPE-0032	Mendoza Abarca Marco Antonio
11	DESPE-0044	Córdoba Ursula Daniel
12	DESPE-00128	Manzo Ruiz Esperanza Ivette
13	DESPE-00267	Monroy Limón Alberto
14	DESPE-0015	Jiménez Cruz Cynthia
15	DESPE-0019	Miranda Torres Jorge Adrián
16	DESPE-0020	Alderete García Francisco Adrián
17	DESPE-0095	Cordero Espinosa María de la Paz
18	DESPE-002	Hernández Mancilla Nancy Jazmín
19	DESPE-00258	Chávez Chávez Armando Ignacio
20	DESPE-00244	Ramírez Hernández Aide
21	DESPE-00108	González González David
22	DESPE-004	Melchor Canela Claudia
23	DESPE-00274	Hernández Barrero Franklin Emilio
24	DESPE-0093	García Calles Paula Arianna

SEGUNDO.- Los candidatos idóneos para ocupar 7 (siete) plazas de Secretario Técnico Jurídico del Servicio Profesional Electoral, son los concursantes que a continuación se señalan, por lo que resulta procedente proponer al Consejo General de esta Institución su incorporación al Servicio Profesional Electoral.

	Folio	Nombre
1	DESPE-097	Castorena Zanella Mauricio
2	DESPE-043	Garcilazo Sastre Juan Pablo
3	DESPE-250	Vargas Gama Nora Elia
4	DESPE-303	Enriquez Silva Francisco de Jesús
5	DESPE-157	Ayala Cordero Irma Virginia
6	DESPE-299	Mota Hernández David
7	DESPE-009	Cuenca Cobos Verónica

TERCERO.- Se considera procedente conformar una lista de reserva para el cargo de *Secretario Técnico Jurídico*, por las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente dictamen, en los siguientes términos:

Prelación	Folio	Nombre
1	DESPE-104	Hernández Lara Juan Carlos

Así lo aprobaron mediante acuerdo COSPE 063/08 por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la reanudación de la Décimo Segunda Sesión Ordinaria del año 2008, de fecha 23 de enero de 2009.

Presidente de la Comisión

Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Mtra. Yolanda C. León Manríquez
Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Lic. Fernando J. Díaz Naranjo
Consejero Electoral